



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS EN SECRETARIA.

N.	N. PROCESO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCIPCION DE ACTUACIÓN	FOLIO	CUADERNO
1	19001-33-33-003-2016-00033-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA CARABALI SANCHEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES UGPP	TRASLADO RECURSO APELACION AUTO	124-128	Llamamiento en G.tia

De conformidad con lo establecido en los artículos 244 de la Ley 1437 y 110 del CGP, el **SUSCRITO** Secretario del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **13-07-2016** a las ocho (8:00 a.m.), se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y corre como a continuación se relaciona:

DIAS TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	14	07	2016	18	07	2016

El Secretario,


HÉCTOR FABIO PALECHOR CHICANGANA